



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Educación/Formación: (Ver Anexo 2 y 3)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2 y 3)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor de los honorarios mensuales se estableció de la siguientes forma:</p> <p>Para instructores con perfil:</p> <ul style="list-style-type: none">- Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.990.000) por periodos fijos.- Técnico Profesional o Técnico la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.050.000) por periodos fijos. <p>La forma de pago para cada contrato se establece así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución.</p> <p>El valor total para el proceso de contratación asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.651.658.667) M/CTE</p>
PLAZO:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores en el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 16 de diciembre de 2022 (ver anexo 2 Plan de Contratación).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito de Santa Marta y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena o de quien delegue el subdirector del Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el



artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022, establece las acciones que responden a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad”, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018- 2022 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Dentro de la formación profesional que imprate el SENA, se encuentra la modalidad de Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, la cual se encuentra

Es dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional.

Dentro de la formación profesional que imparte el SENA, se encuentra la modalidad de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, la cual se encuentra dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano y comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional.

En este sentido, los esfuerzos de la institución están enfocados a atender el propósito fundamental que posee y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: **Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual**, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021, en su proceso misional de Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección de Formación Profesional establece los criterios a tener en cuenta para la planeación de la formación titulada y complementaria, entre otros así:



- El tamaño de los grupos para las formaciones titulada y complementaria tanto presencial como virtual.
- La duración de cada uno de los niveles de formación y el estado de los diseños curriculares los cuales deben estar en Ejecución.
- Los aprendices de la vigencia 2021 que pasan al 2022 y los aprendices que inicien su proceso de formación durante el año 2022.
- El presupuesto asignado.
- La distribución del cumplimiento de la meta para titulada presencial: El primer trimestre se permitirá programar máximo hasta el 70% de los cupos totales (los que pasan más los nuevos), en el segundo trimestre programar máximo un 10% adicional para completar el 80% para el primer semestre. El tercer trimestre deberá completar el 90% de las metas del año y el 10% restante para el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas establecidas.
- La distribución del cumplimiento de la meta para titulada virtual: que para el primer trimestre corresponderá máximo hasta el 60% de los cupos totales (entre los que pasan y los nuevos), en el segundo trimestre se programara máximo un 10% adicional para completar el 70% para el primer semestre. Y de esta manera se programará el tercer trimestre para completar el 90% de las metas del año y el 10% restante en el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas.
- Tener en cuenta la Programación Indicativa Anual que se establece con base en las metas asignadas para el año 2022. (sin tener en cuenta modificación alguna que pueda sufrir la asignación de la meta, la planeación de la misma durante la vigencia o la asignación presupuestal)

De acuerdo a lo anterior, los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, la meta asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística para formación titulada y complementaria para el año 2022 es de:

			ME TA S	META CUPO S	PASAN DE LA VIGENCIA 2021	NUEVOS VIGENCIA A 2022
F	EDUCACIÓN SUPERIOR	TECNÓLOGO S	TOTAL FORMACION REGULAR PRESENCIAL	1.817	1.10 5	712
			TECNÓLOGOS VIRTUAL	2.100	1.44 9	651
	TOTAL TECNÓLOGOS			3.917	2.55 4	1.363
	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA - VIRTUAL			0	0	0
	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA - PRESENCIAL			0	0	0
	TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR			3.917	2.55 4	1.363
		TÉCNICO LABORAL SIN ARTICULACIÓN REGULAR PRESENCIAL	3.254	1.96 2	1.292	
		TÉCNICO LABORAL SIN ARTICULACIÓN VIRTUAL	900	655	245	



TÉCNICO LABORAL	TOTAL TÉCNICO LABORAL SIN ARTICULACIÓN	4.154	2.617	1.537
	TOTAL TÉCNICO LABORAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	7.931	4.086	3.845
	OPERARIOS	0	0	0
	AUXILIARES	0	0	0
TOTAL FORMACION TECNICA LABORAL Y OTROS		12.085	6.703	5.382
TOTAL FORMACIÓN TITULADA		16.002	9.257	6.745

METAS		META CUPOS	METAS APRENDICES
CUPOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DESAGREGADOS	FORMACIÓN VIRTUAL (Sin Bilingüismo)	15.040	12.032
	BILINGÜISMO VIRTUAL	5.760	4.608
	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	20.800	16.640
	BILINGÜISMO PRESENCIAL	660	537
	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	25.780	21.360
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		47.240	38.537

Teniendo en cuenta que las metas de formación año a año se incrementan, es necesario para el centro de formación garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad a los trabajadores de todas las actividades económicas o a quienes sin serlo, requieran dicha formación para elevar los niveles de productividad nacional y promover el desarrollo económico y social que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Por consiguiente, la planeación de la formación y la contratación de instructores está enfocada a garantizar el cumplimiento de los resultados esperados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Programas ofertados en los diferentes municipios del Departamento donde el Centro de Logística y Promoción Ecoturística posee cobertura los cuales se relacionan a continuación:



PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA		
PROGRAMA FORMACIÓN	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
PELUQUERIA	SANTA MARTA	abr-23
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	CIENAGA	abr-23
EJECUCION DE PROGRAMAS DE DEPORTIVOS	CIENAGA	abr-23
SISTEMAS	PLATO	abr-23
SERVICIO DE RECEPCIÓN HOTELERA	SANTA MARTA	abr-23
ASESORIA COMERCIAL	CIENAGA	jun-23
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	SANTA MARTA	jun-23
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	ALGARROBO	jun-23
SERVICIO DE BAR	SANTA MARTA	jun-23
ELABORACION DE AUDIOVISUALES	SANTA MARTA	jun-23
ELABORACION DE AUDIOVISUALES	CIENAGA	jun-23
EJECUCION DE PROGRAMAS DE DEPORTIVOS	FUNDACION	jun-23
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVO	SANTA MARTA	jun-23
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	CIENAGA	jun-23
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ARIGUANI	jun-23
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES	ZONA BANANERA	jun-23
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PLATO	jun-23
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	CIENAGA	jun-23
COCINA	SANTA MARTA	jun-23
MAQUINISTA DE LOCOMOTORA	SANTA MARTA	jun-23
ASESORIA COMERCIAL	SANTA MARTA	jun-23
CONTROL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	SANTA MARTA	jun-23
SISTEMAS	SANTA MARTA	jun-23
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SANTA MARTA	jun-23



PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA		
PROGRAMA FORMACIÓN	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
COCINA	SANTA MARTA	sep-23
COCINA	SANTA MARTA	sep-23
SERVICIO DE BAR	SANTA MARTA	sep-23
PATRONAJE	SANTA MARTA	sep-23
COSMETOLOGIA	SANTA MARTA	sep-23
MUSICA	SANTA MARTA	sep-23
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	SANTA MARTA	sep-23
ELABORACION DE AUDIOVISUALES	SANTA MARTA	sep-23
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SANTA MARTA	sep-23
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES	SANTA MARTA	sep-23
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES	SANTA MARTA	sep-23
INTEGRACIÓN LOGISTICA	SANTA MARTA	sep-23
COMPRAS Y ABASTECIMIENTO	SANTA MARTA	sep-23
ASESORIA COMERCIAL	SANTA MARTA	sep-23
CONTABILIZACION	CIENAGA	sep-23
ASESORIA COMERCIAL	CIENAGA	sep-23
CONTABILIZACION	PLATO	sep-23
ASESORIA COMERCIAL	PLATO	sep-23
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES	ZONA BANANERA	sep-23
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	ALGARROBO	oct-23
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	EL BANCO	oct-23
SERVICIOS FARMACEUTICOS	SANTA MARTA	oct-23
SERVICIO DE RECEPCIÓN HOTELERA	SANTA MARTA	ene-24
PELUQUERIA	SANTA MARTA	ene-24



PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA		
PROGRAMA FORMACIÓN	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PLATO	ene-24
EJECUCION DE PROGRAMAS DE DEPORTIVOS	CIENAGA	ene-24
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	PLATO	ene-24
ENFERMERIA	SANTA MARTA	abr-24
ENFERMERIA	FUNDACION	abr-24
ENFERMERIA	CIENAGA	abr-24
TECNÓLOGO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CIENAGA	jun-24
TECNÓLOGO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANTA MARTA	jul-24
TECNÓLOGO DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA	SANTA MARTA	jul-24
TECNÓLOGO GESTIÓN DE REDES DE DATOS	SANTA MARTA	jul-24
TECNÓLOGO GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	ago-24
TECNÓLOGO GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	ago-24
TECNÓLOGO GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	ago-24
TECNÓLOGO DIRECCION DE VENTAS	SANTA MARTA	sep-24
TECNÓLOGO ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	CIENAGA	oct-24
TECNÓLOGO GESTIÓN DE REDES DE DATOS	SANTA MARTA	oct-24
TECNÓLOGO COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS	SANTA MARTA	oct-24
TECNÓLOGO ACTIVIDAD FÍSICA	SANTA MARTA	oct-24
TECNÓLOGO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANTA MARTA	oct-24
TECNÓLOGO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	SANTA MARTA	oct-24
TECNÓLOGO COMUNICACIÓN COMERCIAL	SANTA MARTA	oct-24



PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA		
PROGRAMA FORMACIÓN	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
TECNÓLOGO ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SANTA MARTA	oct-24
TECNÓLOGO GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	oct-24
TECNÓLOGO GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	CIENAGA	nov-24
TECNÓLOGO COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS	SANTA MARTA	nov-24
TECNÓLOGO PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	SANTA MARTA	ene-25
TECNÓLOGO SUPERVISIÓN DE VENTAS	SANTA MARTA	ene-25
TECNÓLOGO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	SANTA MARTA	ene-25
TECNÓLOGO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SANTA MARTA	ene-25
TECNÓLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL	SANTA MARTA	feb-25

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
No.	PROGRAMA	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA	SANTA MARTA – ALGARROBO – ARACATACA – ARIGUANÍ - CERRO DE SAN ANTONIO – CHIBOLO – CIÉNAGA – CONCORDIA - EL BANCO - EL PIÑÓN - EL RETÉN – FUNDACIÓN – GUAMAL - NUEVA GRANADA –	DICIEMBRE DE 2022
2	CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR		DICIEMBRE DE 2022
3	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA		DICIEMBRE DE 2022
4	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS		DICIEMBRE DE 2022
5	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES		DICIEMBRE DE 2022
6	APLICACION DE LA ETICA Y HABILIDADES SOCIALES EN EL CONTEXTO LABORAL		DICIEMBRE DE 2022
7	DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO		DICIEMBRE DE 2022
8	ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS EN		DICIEMBRE DE 2022



PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
No.	PROGRAMA	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	EQUIPOS DE TRABAJO	PEDRAZA - PIJIÑO	
9	PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO	DEL CARMEN – PIVIJAY – PLATO – REMOLINO - SABANAS DE SAN	DICIEMBRE DE 2022
10	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD	ÁNGEL – SALAMINA - SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA - SAN ZENÓN - SANTA ANA	DICIEMBRE DE 2022
11	ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO	- SANTA BÁRBARA DE PINTO –	DICIEMBRE DE 2022
12	TÉCNICAS DE VENTAS	SITIONUEVO –	DICIEMBRE DE 2022
13	MERCADEO Y VENTAS	TENERIFE- ZAPAYÁN	DICIEMBRE DE 2022
14	SERVICIO AL CLIENTE	- ZONA BANANERA.	DICIEMBRE DE 2022
15	PLANEACIÓN PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS		DICIEMBRE DE 2022
16	SERVICIO Y ATENCION AL USUARIO DE TRANSPORTE URBANO		DICIEMBRE DE 2022
17	ECONOMÍA SOLIDARIA		DICIEMBRE DE 2022
18	ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES		DICIEMBRE DE 2022
19	DISEÑO, LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA.		DICIEMBRE DE 2022
20	CONTABILIDAD BÁSICA		DICIEMBRE DE 2022
21	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.		DICIEMBRE DE 2022
22	ELABORACIÓN BÁSICA DE TORTAS Y GALLETAS		DICIEMBRE DE 2022
23	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA		DICIEMBRE DE 2022
24	COCINA BÁSICA		DICIEMBRE DE 2022
25	COCINA TÍPICA COLOMBIANA		DICIEMBRE DE 2022
26	COCINA INTERNACIONAL		DICIEMBRE DE 2022
27	PREPARACION COMIDAS RÁPIDAS		DICIEMBRE DE 2022
28	MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.		DICIEMBRE DE 2022
29	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS		DICIEMBRE DE 2022
30	PATCHWORK APLICADO A PRENDAS DE VESTIR		DICIEMBRE DE 2022



31	CONFECCION DE SHORT		DICIEMBRE DE 2022
32	PRIMEROS AUXILIOS		DICIEMBRE DE 2022
33	PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA		DICIEMBRE DE 2022
34	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS		DICIEMBRE DE 2022
35	BIOSEGURIDAD		DICIEMBRE DE 2022
36	HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD		DICIEMBRE DE 2022
37	MANEJO DEL ESTRES LABORAL		DICIEMBRE DE 2022
38	CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES		DICIEMBRE DE 2022
39	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DICIEMBRE DE 2022
40	BIOSEGURIDAD		DICIEMBRE DE 2022
41	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES NIVEL I		DICIEMBRE DE 2022
42	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES NIVEL 2 (CONFIGURACIONES DEL PC)		DICIEMBRE DE 2022
43	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I		DICIEMBRE DE 2022
44	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL		DICIEMBRE DE 2022
45	INGLÉS BASICO - NIVEL 1		DICIEMBRE DE 2022
46	INGLÉS BASICO - NIVEL 2		DICIEMBRE DE 2022
47	OPERADOR EN EXCAVADORA		DICIEMBRE DE 2022
48	OPERACION DE GRUA PATIO PORTACONTENEDORES		DICIEMBRE DE 2022
49	MANEJO SEGURO E IZAJE DE LA CARGA		DICIEMBRE DE 2022
50	OPERACION DE MAQUINA CARGADOR FRONTAL		DICIEMBRE DE 2022
51	MANEJO DEFENSIVO		DICIEMBRE DE 2022
52	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS		DICIEMBRE DE 2022

2. Número de funcionarios administrativos de planta que apoyan la labor realizada desde el Centro para atender los programas de formación en el área de formación titulada y complementaria en sus diferentes modalidades, número de instructores de planta por red de



conocimiento con los que cuenta el centro para el desarrollo de las formaciones ofertadas, teniendo en cuenta la carga laboral (160 horas mensuales) que pueden asumir para el desarrollo de sus funciones.

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS D E PLANTA QUE APOYAN LA LABOR	4		
NUMERO DE INSTRUCTORES DE PLANTA DEL CENTRO DE LOGISTICA PROMOCION ECOTURISTICA D Y A	N.º	Redes de Conocimiento	CANTIDAD
	1	Actividad Física	1
	2	Cocina	1
	3	Comercio y Ventas	2
	4	Confecciones	1
	5	Contabilidad	3
	6	Contenidos Digitales	1
	7	Cosmetología y Estética	1
	8	Derecho Fundamentales	2
	9	Desarrollo De Software	1
	10	Ética	2
	11	Gestión Documental	1
	12	Gestión Empresarial	1
	13	Idiomas	2
	14	Logística	3
	15	Salud	3
	16	Seguridad Ocupacional	1
	17	Servicio De Restaurante	1
	18	Sistemas	1
	19	Talento Humano	1
	20	Telecomunicaciones	2
	21	Transporte	1
	22	Transporte Férreo	1
	23	Turismo	4
	24	Coordinadores	3
TOTAL			40
CARGA LABORAL INSTRUCTORES	160 horas mes		



Los instructores de planta relacionados anteriormente atienden las necesidades de formación titulada, sin embargo, no son suficientes para lograr el cumplimiento de las metas asignadas al Centro.

3. Resumen de instructores contratistas que se requieren por área para atender la formación titulada y complementaria:

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES	13
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	2
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	5
VENTAS	7
ASESORIA COMERCIAL	4
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	4
ASISTENCIA A LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	4
COCINA	2
CONTROL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	1
AUDIOVISUALES	3
ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	2
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
GESTIÓN DE REDES DE DATOS	1
GESTION DE TALENTO HUMANO	2
OPERACION TURISTICA LOCAL	3
SISTEMAS	5
MAQUINISTA DE LOCOMOTORA	1
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	1
EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FUNCIONALES	1



PELUQUERIA	1
SERVICIO FARMACEUTICO	1
ENFERMERIA	9
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	3
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS	10
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	4
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	2
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - MATEMÁTICAS	1
ADSI	4
GESTION DE MERCADO - VIRTUAL	4
DISTRIBUACION FISICA INTERNACIONAL - VIRTUAL	3
MULTIMEDIA - VIRTUAL	2
SEGUIMIENTO	3
GASTRONOMIA VIRTUAL	1
REPOSTERIA	1
INOCUIDAD (MANIPULACION DE ALIMENTOS)	1
MAQUINARIA PESADA	1
MARINERO EN CUBIERTA	1
TRANSPORTE TERRESTRE	1
TOTAL	122



Los anteriores criterios permiten concluir que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes para satisfacer las necesidades de formación, motivo por el cual, se requiere la contratación por el tiempo establecido en el Anexo 2 “Plan de Contratación de Instructores” de noventa y cuatro (94) instructores para la modalidad de titulada y veintiocho (28) instructores para la modalidad de complementaria, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual asignada al Centro para el año 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres



- (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
 10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
 11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
 12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
 13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
 14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
 15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
 16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
 17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
 18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
 19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.
 20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
 21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
 22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
 23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
 24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
 25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
 27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la



función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2022, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena o de quien delegue por escrito el subdirector.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



14.1 Idoneidad y experiencia. VER ANEXO 2.1

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los aspirantes que resultaron seleccionados dentro del proceso de convocatoria para la vigencia 2022, se procedió a realizar el análisis y verificación lo cual se encuentra señalado en el anexo 2.1, que hace parte integral del presente documento.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (e) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto contrato	del	Plazo	Valor contrato forma y de pago	Modalidad de selección
------------------	--------------------	------------------------	------------	--------------	---------------------------------------	-------------------------------



CO1.PCCNTR.2645804 de 2021	ALDO HERNANDEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, en la especialidad de MESA Y BAR.	Hasta el 18 de diciembre de 2021	\$20.410.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .13345 11 de 2020	JEYRIS ESTER BROCHERO GRANADOS	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en los Programas de Formación Titulada, Complementaria Presencial y/o Complementaria Virtual del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en la especialidad de SALUD PUBLICA	Seis (06) meses y Siete (07) días	\$24.004.283	Contratación Directa
161 de 2019	AMADOR BALLESTAS MELISSA DEL CARMEN	Prestar los servicios personales para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en	Diez (10) meses y Cinco (05) días	\$37.410.863	Contratación Directa



		Formación Titulada, Titulada Virtual y/o Complementaria, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en su oferta regular en la especialidad de GESTION EMPRESARIAL			
172 de 2018	ENRIQUE JAVIER VANEGAS BAQUERO	Prestar los servicios personales para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en Formación Titulada y/o Complementaria, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en su oferta regular en la especialidad de SALUD PUBLICA	Diez (10) meses y Catorce (14) días	\$37.393.119	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Santa Marta, a los veintidós (22) días de enero de 2022.

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Proyectó: Belkis Peña Fernández – Técnico Grado 02 CLPEM

VoBo: Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto